



Un Concejo Nuevo para todos

ACUERDO N° 020 (AGOSTO 14 DE 2.004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 005 DE JUNIO 29 DE 2.002 Y LOS PARÁGRAFOS 4°, 5°, 6° Y 7° DEL ARTÍCULO 101 DEL ACUERDO N° 017 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2.002”.

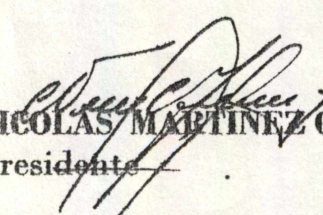
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la ley 136 de 1.994.

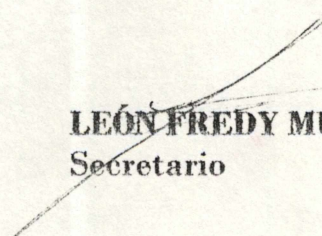
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Derógase el Acuerdo N° 005 de junio 29 de 2.002 y parágrafos 4°, 5°, 6° y 7° del artículo 101 del acuerdo 017 del 23 de diciembre de 2.002, por medio del cual se incrementó en dos (2) puntos la tarifa del Impuesto Predial, que se cobra a los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de Bello, con destino al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en materia de planeación, obras públicas, viviendas, racionalización o prestación de servicios públicos, valorización, de orden administrativo y fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil cuatro.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario



Un Concejo Nuevo para todos

2

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEÓN-FREDY MUÑOZ LOPERA

Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 17 de agosto de 2.004.

LEON-FREDY MUÑOZ LOPERA

Secretario

66

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 18 de agosto de 2004

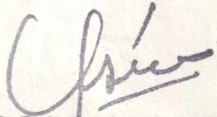
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 19 de agosto de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 020 por medio del cual,

Se deroga el Acuerdo N 005 de junio 29 de 2002 y los parágrafos 4, 5, 6 y 7 del Artículo 101 del Acuerdo N 017 del 23 de diciembre de 2002.

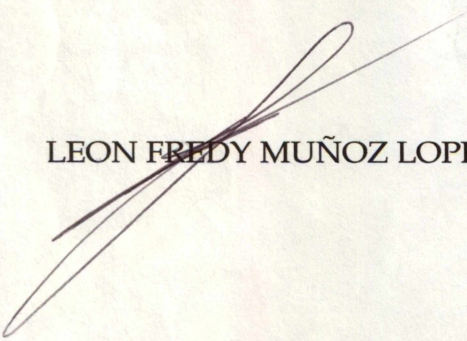
LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal 044 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDY MUÑOZ LOPERA